

# CAMPEONATO PROVINCIAL DE SEVILLA AGUA DULCE CEBADOR CLUBES



16 de Marzo de 2025

VILLAVERDE DEL RIO

Andalucía

**A TODOS LOS CLUBS DE LA DELEGACION PROVINCIAL  
DE SEVILLA DE PESCA DEPORTIVA**

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del PROVINCIAL AGUA DULCE CEBADOR LIGA DE CLUBES, que tendrá lugar del **16 de Marzo**, en **VILLAVERDE DEL RIO**

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, deberá remitirse antes del próximo **día 10 de Marzo**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo. .

sevilla 20 de febrero 2025

**Delegado de Sevilla de la  
F.A.P.D.**



Jose Manuel Gutierrez Rojas

<b>SALIDA</b>	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha <b>20 de Febrero 2025</b>
	Número <b>01/25</b>



# Campeonato de SEVILLA pesca en Agua Dulce Cebador Clubes

## CATEGORIA : CLUBES

VILLAVERDE DEL RIO 16 DE MARZO 2025

# BASES

### ORGANIZACION

El Campeonato provincial de Pesca Deportiva en Agua Dulce Cebador, \_Está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Sevilla. Bajo la supervisión del Comité de la especialidad.

### NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

### NORMAS ESPECÍFICAS

**De los participantes.** Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por las Delegaciones Territoriales. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Continental de Recreo de la Junta de Andalucía, se comprobará su posesión antes de la competición, su no posesión no podrá participar.

**Del escenario.** VILLAVERDE DEL RIO (sevilla). Estará dividido en sectores.

**De la modalidad.** Pesca agua dulce cebador.

**De los puestos de pesca.** Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

**Capturas.-** No son válidas, perca sol, pez gato, cirulo y anguila.

**Mangas.-** La Competición se realizará a 2 Mangas de **Tres horas**.

**Sorteos.-** Será puro.

**Cañas.-** Una caña con carrete, de longitud máxima 4,50 m.

**Bajo de línea.-** La longitud del bajo de línea será obligatoriamente igual o superior a 50 cm. Se tendrá en cuenta esta medida desde el punto de tope del cebador.

**Lastres/cebadores.-** Las dimensiones máximas de los cebadores serán de **5 centímetros de diámetro y 7 de longitud**. ANEXO I

Las dimensiones mínimas serán de 1,5 centímetros de diámetros y 1,50 centímetros de longitud. El peso mínimo de los cebadores será de 15 gramos.

Sólo está permitido el uso de cebadores tipo jaula con o sin tapa y pueden ir colgados o pasando la línea por su interior. El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está PROHIBIDO. En la acción de pesca los cebadores pueden estar vacíos, con engodo o cebos.

**El uso de muelles-cebadores en que se aprieta el engodo o cebo por fuera está PROHIBIDO.**

El tipo de montaje debe permitir que el cebador se deslice libremente sobre el cuerpo de toda la línea para que en caso de rotura permita la liberación del pez. No está permitido el uso de perlas de caucho o similares por encima del cebador, como método de fijación. (Ver esquema de montaje adjunto)

**Limitación de cebos / engodos.-**

**Cebos.-** Se autoriza hasta **3** litros incluyendo como máximo **½ litro** de ver de vases y/o fouillie, estos se deben presentar en los envases de medidas oficiales.

**Están prohibidos:**

Los cebos constituidos por pescado vivo o muerto y las huevas de peces.

Los cebos artificiales cualquiera que sea su composición (caucho, esponjas, etc.), imitando asticot, lombriz, vers de vases, maíz etc.

Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados y adheridos a él, sino pinchados. Está prohibido el pan, pastas (amasado de materias o cebos) boilies, pellets, pelotillas de engodo etc.).

**Engodos.-** Se inspeccionará su volumen: **12 LITROS** de engodo listo para su utilización (mojado y tamizado), incluyendo las semillas, maíz, tierra, etc.

El control de cebos podrá, si así lo estima necesario, volcar el engodo en otro recipiente para su inspección

**Puntuación / Peso.-** La pieza clavada que invada la zona de otro pescador y enrede su aparejo, deberá ser soltada inmediatamente; de no hacerlo e introducirse en el rejón, el deportista será penalizado con la pérdida de la pieza mayor capturada.

**Prohibido.-** El uso de auriculares, talkies y eco-sondeadores por parte del pescador

**Señales Acústicas.-**

1. Oída la **primera señal**, se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; preparación de cebos y engodos y toma de agua con un lastre pero sin cebador ni flotadores.

Asimismo se permite la colocación del rejón, plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de **90 minutos**.

2. A la **segunda** señal, control de cebos y engodos" indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, que se realizará 1 hora antes del cebado intensivo. Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua. Se inicia la

preparación de cebos, encolado de asticots. No se permite la introducción en el rejón de cualquier tipo de peso adicional. Se autorizan lastres exteriores. Está totalmente prohibido la tenencia y recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

3. La **tercera** señal, "**cebado intensivo**" diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo como estimen oportuno, con ayuda exclusivamente del cebador, siendo su tamaño máximo 50 mm de diámetro y 70 mm de longitud sin peso o lastre y sin anzuelo. (Se prohíbe cualquier otro método de cebado). **Se permite:** Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

4. La **cuarta** señal, "**comienzo de la competición**".- Se iniciará la competición. A partir de esta señal, se autoriza la utilización de aditivos en polvo o líquido hasta un máximo de 100 ml.

5. La **quinta** señal, indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

6 La **sexta** y última señal, dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

Una vez terminada la acción de pesca, el deportista, haya o no realizado capturas, permanecerá en su puesto de pesca sin manipular las capturas, apercibiéndose de la llegada del equipo de pesaje que se haga cargo de la documentación y pesaje de las piezas; éstas, tras el pesaje, serán imperativamente devueltas al rejón del participante que será vuelto al agua; a continuación el deportista actuará como testigo en el pesaje del siguiente participante. Sólo al final del pesaje del Sector, el responsable del mismo dará la orden de devolver los peces del rejón al agua. Esta manera de proceder permitirá de nuevo el pesaje en caso de reclamación.

Se prohíbe el consumo de tabaco en el transcurso de todas las competiciones oficiales organizadas por la Federación Española, desde la entrada en los puestos hasta el final de la prueba, estableciendo las correspondientes sanciones, en su caso, para quienes lo incumplan.

Se recuerda a todos los deportistas el Artículo 25 punto 5º del reglamento de Competiciones.

## NOTA

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura. La infracción a esta norma podrá dar lugar a la descalificación del deportista.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

C/ BENIDORM N 5 OFI 7  
CP41001  
TLF 608114815  
EMAIL: SEVILLA@FAPD.ORG

# Campeonato de SEVILLA pesca en Agua Dulce Cebador Clubes

## CATEGORIA : CLUBES

VILLAVERDE DEL RIO 16 DE MARZO 2025

### PROGRAMA

DOMINGO 16 de MARZO de 2025

08:00	1ª Señal entrada a los puestos de pesca
08:30	2ª Señal control de cebos y engodos comenzandose por los numeros 1 de cada sector
09:50	3ª Señal cebado intensivo
10:00	4ª Señal comienzo de la primera manga
12:55	5ª Señal indicara que faltan 5 minutos para el final de la 1ª manga
13:00	6ª Señal fin de la primera manga
14:00	7ª Señal control de cebos y engodos comenzandose por los numeros 1 de cada sector
14:20	8ª Señal cebado intensivo
14:30	9ª Señal comienzo de la Segunda manga
17:25	10ª Señal indicara que faltan 5 minutos para el final de la 2ª manga
17:30	11ª Señal fin de la Segunda manga
	Exposición de clasificaciones Entrega de trofeos y distinciones

### *Jurado*

PRESIDENTE: *D. Jose Manuel Gutierrez Rojas*

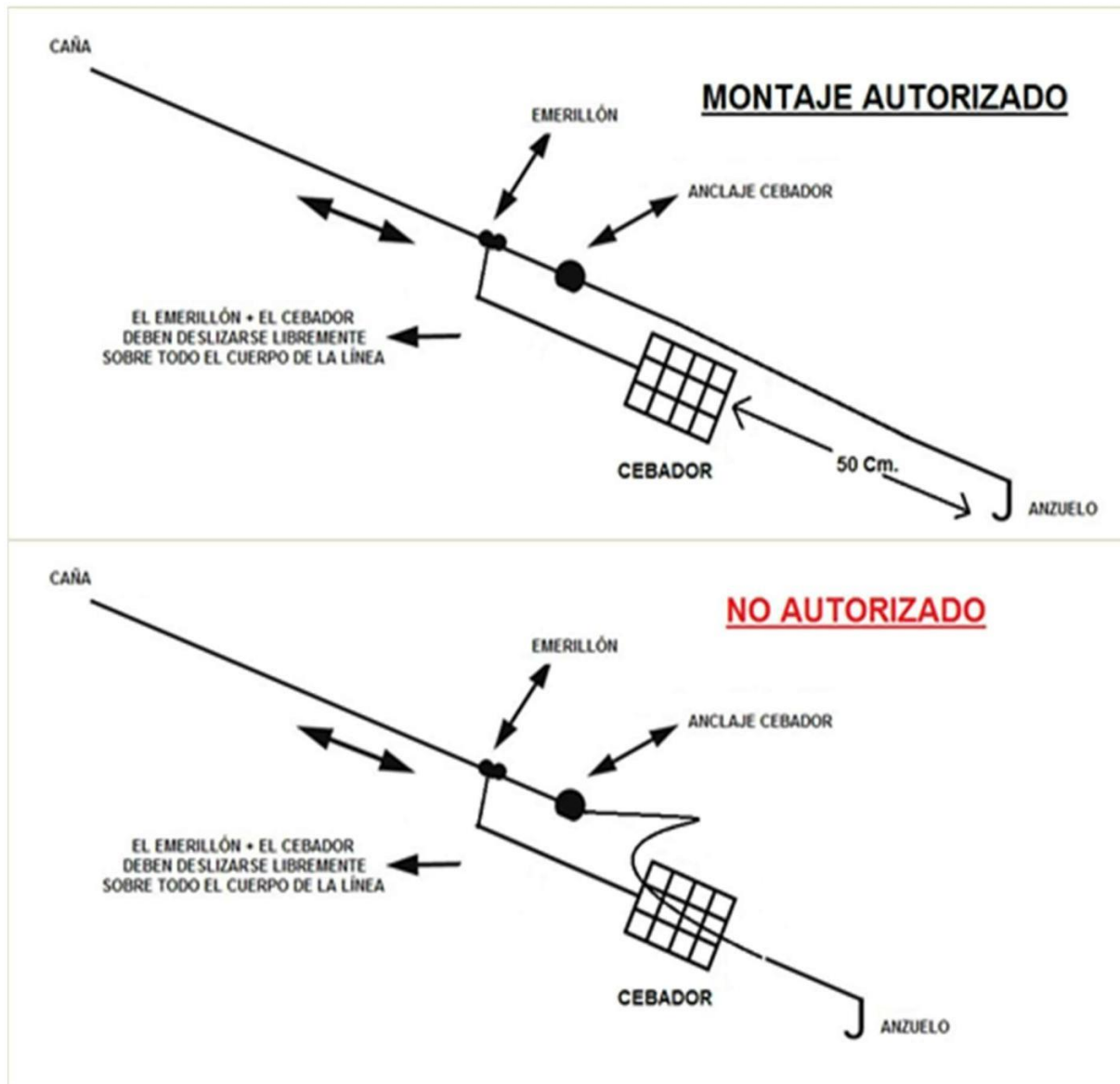
VICEPRESIDENTE: *D.*

JUEZ: *D. El designado por el Comité de Jueces de la F.A.P.D.*

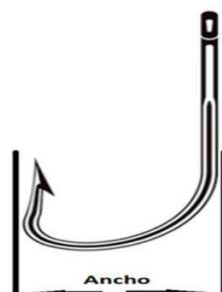
VOCAL: *D.*

Andalucía

## ANEXO I



## ANEXO II



7 mm máximo



